

BANDO

CRISTIAN DELGADO ALVES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN (PALENCIA)

HACE SABER, TRAS LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 78/2020, DE 3 DE NOVIEMBRE, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE DECLARA EL NIVEL 4 DE ALERTA, EN TODO EL TERRITOTIO AUTONÓMICO, POR EL COVID-19, QUE SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS, QUE ENTRARÁN EN VIGOR A LAS 00:00 HORAS DEL 6 DE NOVIEMBRE:

- 1- SE SUSPENDEN** las actividades de hostelería y restauración, tanto en interiores como en terrazas. Se exceptúan de esta suspensión: servicios de entrega a domicilio o recogida en local, restaurantes de hoteles (para uso exclusivo de sus clientes), restaurantes de centros sanitarios o de formación, así como los de suministro de combustible.
- 2- SE SUSPENDEN** las visitas a centros residenciales y/o salida de los residentes, salvo casos autorizados.
- 3- NO SE PERMITE,** la asistencia de público a eventos deportivos que no sean al aire libre.
- 4- SUSPENDIDA LA APERTURA DE CENTROS DEPORTIVOS,** sin que la actividad sea al aire libre.
- 5- SE SUSPENDE LA APERTURA DE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**
- 6- SE PERMITE LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTAS,** de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos sanitarios, centros o clínicas veterinarias, productos higiénicos, librería, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, peluquerías, tintorerías y lavanderías, sucursales bancarias, así como departamentos dedicados a todas las actividades mencionadas y que se puedan



Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

encontrar en el interior de dichos establecimientos.

- 7- SE PERMITE LA APERTURA** de establecimientos individuales, de menos de 2.500 cuadrados de superficie, de venta al público, con acceso directo e independiente, desde el exterior.

Asimismo, se mantienen, hasta nuevo aviso, las medidas decretadas a nivel municipal:

- 8- La ATENCIÓN** en el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán se desarrolla de manera **TELEMÁTICA**. Se ruega llamar al teléfono **979 606 014**.

- 9- SE MANTIENE EL CIERRE** del gimnasio municipal, hasta nuevo aviso. El uso de la Sala de los Espejos queda terminantemente prohibido.

- 10- SE MANTIENE EL CIERRE** de la todas las instalaciones municipales (pabellón, casa del pueblo, campo de fútbol, y otras), hasta nuevo aviso.

- 11- SE MANTIENE EL CIERRE** del Centro de Interpretación de la Minería, hasta nuevo aviso.

- 12- SE SUSPENDE LA AUTORIZACIÓN DE USO** de las instalaciones municipales (Centro Cultural, Casa del Pueblo), por parte de distintas asociaciones y entidades. Queda terminantemente prohibido el uso de estas instalaciones.

- 13- SE MANTIENE LA ACTIVIDAD** en la Guardería Municipal.

- 14- SE MANTIENE LA SUSPENSIÓN DEL MERCADILLO** de los sábados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Barruelo de Santullán, a 4 de noviembre de 2020.

Documento firmado digitalmente al margen

